

La FIGO grita "no" a la violencia contra la mujer

Hoy en el Congreso Mundial de la FIGO en Río de Janeiro, Brasil, publicamos el Pronunciamiento Mundial sobre la Violencia contra la Mujer de la FIGO y la Organización Mundial de la Salud

Antecedentes:

La violencia contra las mujeres y las niñas es una gran problemática de la salud pública en todo el mundo. La OMS calcula que, en general, el 35 % de las mujeres en todo el mundo han experimentado violencia sexual o física de una pareja íntima o violencia sexual de una persona que no es su pareja en el transcurso su vida. Si bien existen muchas otras formas de violencia a la que pueden estar expuestas las mujeres, esto ya representa una gran proporción de las mujeres del mundo. La mayor parte de esta violencia proviene de la pareja íntima. En todo el mundo, casi un tercio (30 %) de las mujeres que han estado en una relación han sufrido violencia sexual o física de su pareja íntima. En algunas regiones, el 38 % de las mujeres han sufrido violencia por parte de su pareja íntima. Mundialmente, el 38 % de todos los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja íntima.

Las crisis pueden exacerbar esta violencia o generar nuevas formas de violencia debido a la presencia de actores armados, desplazamientos, redes sociales o de protección rotas y falta de servicios. Si bien los datos sobre la preponderancia de este tipo de violencia en contextos humanitarios son limitados, según algunas investigaciones, aproximadamente una de cada cinco mujeres refugiadas o desplazadas en entornos humanitarios completos ha experimentado violencia sexual. Un estudio de 2017 de Sudán del Sur concluyó que hasta el 65 % de las mujeres denuncian haber experimentado violencia sexual y de su pareja íntima, un índice que duplica el promedio mundial.

Esta violencia tiene numerosas implicancias de salud a corto y largo plazo, incluidos los embarazos no deseados, las lesiones, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH, el dolor pélvico crónico, problemas ginecológicos y la fístula, entre otros. La OMS calcula que las mujeres que han sido abusadas sexual o físicamente por una pareja tienen un 16 % más de probabilidades de tener un bebé con bajo peso al nacer. Tienen el doble de probabilidades de tener un aborto, casi el doble de sufrir depresión y 1,5 más probabilidades de contraer una enfermedad de transmisión sexual y, en algunas regiones, VIH, en comparación con las mujeres que no han experimentado violencia doméstica.

Los servicios de salud son fundamentales para apoyar a los sobrevivientes para que sanen, se recuperen y prosperen. Si se tiene acceso oportuno, los servicios de salud pueden evitar embarazos no deseados y la transmisión de VIH y enfermedades de transmisión sexual después de una violación. Lamentablemente, a menudo, estos servicios no están disponibles, y los sobrevivientes no tienen acceso a una atención básica y que salva vidas.

Nosotros, los participantes del XXII Congreso Mundial de la FIGO de Obstetricia y Ginecología celebrado en Río de Janeiro entre el 14 y el 19 de octubre de 2018:

- **tenemos el firme propósito** de promover la salud de las mujeres y defender los derechos humanos de las mujeres, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos;

- **estamos alarmados** por la continua alta preponderancia de la violencia contra la mujer en todo el mundo;
- **estamos profundamente preocupados** de que este sea una problemática de la salud pública que afecta gravemente la salud física, mental, reproductiva y sexual de la mujer y, cuando ocurre durante el embarazo, afecta la salud y el bienestar de la mujer y su bebé;
- **estamos profundamente preocupados** por su daño en la salud de los infantes, los niños y los adolescentes (en especial, cuando son testigos o víctimas);
- **estamos profundamente preocupados** por los altos costos sociales y económicos de la violencia contra la mujer para las personas, las familias, las comunidades y las sociedades;
- **reconocemos** que es una grave violación de los derechos humanos de las mujeres;
- **reconocemos** que la violencia contra las mujeres y las niñas es altamente prevalente y puede exacerbarse en situaciones de crisis como conflictos y desplazamientos y entre refugiados;
- **reconocemos** que está profundamente arraigada en la desigualdad de género reinante, especialmente, en la discriminación contra las mujeres y la desigualdad en las normas de género;
- **reconocemos** la necesidad de una prevención y esfuerzos de respuesta coordinados internacionalmente entre todos los sectores y en todos los países;
- **reconocemos** la necesidad de que los sistemas nacionales de salud respondan, eviten y lideren o respalden esfuerzos para abordar la violencia contra la mujer;
- **reconocemos** la necesidad de desarrollar la capacidad de todos los proveedores de atención de la salud con el respaldo adecuado de sus sistemas de salud, así como de brindar atención especializada para satisfacer las necesidades de salud de las mujeres que sufren violencia;
- **recordamos** la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 y la Recomendación General 19 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM);
- **recordamos** también el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre el fortalecimiento del sistema de salud, con una respuesta multisectorial, para abordar la violencia, en particular, contra las mujeres, las niñas y los niños.

Por la presente, acordamos

- Adoptar medidas en nuestras diferentes capacidades individuales y colectivas para apoyar los esfuerzos para abordar la violencia contra la mujer y, en particular, recomendamos a las asociaciones miembros de la FIGO:
- Instar a los gobiernos a:
 - implementar las recomendaciones realizadas por el Programa de Acción de la CIPD de 1994 y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing para ratificar la CETFDICM si aún no lo han hecho, y tomar medidas para implementar el Plan de Acción Mundial de la OMS para fortalecer la respuesta de los sistemas de salud a la violencia contra las mujeres y las niñas;
 - adoptar medidas de promoción, legales, educativas y de otro tipo necesarias para convertir a la violencia contra las mujeres en inaceptable para todas las personas y grupos en la sociedad;

- asignar presupuestos y recursos suficientes para prevenir y responder a la violencia contra la mujer y hacer que los servicios estén ampliamente disponibles y accesibles para las mujeres sujetas a violencia;
- desarrollar e implementar lineamientos o protocolos nacionales para proporcionar atención de salud de alta calidad para las mujeres que sufren violencia, en línea con las pautas de la OMS.
- Garantizar que la violencia contra las mujeres se incluya en el programa educativo de todos los proveedores de atención de la salud, incluidos los proveedores de atención de la salud reproductiva, en la capacitación de especialistas de ginecólogos y obstetras y en los programas de educación permanente para los proveedores de salud.
- Mejorar la capacidad de los proveedores de atención de la salud de abordar la violencia doméstica y la atención integral posterior a la violación en línea con las pautas de la OMS, incluido mediante la capacitación de los obstetras y ginecólogos sobre la identificación y la atención clínica de los sobrevivientes afectados por la violencia, y abogar por su inclusión en los planes o las políticas nacionales sobre la salud o la salud reproductiva o sexual.
- Fortalecer la disponibilidad y mejorar el acceso a servicios integrales de salud reproductiva y sexual que incluyan la atención de sobrevivientes de violencia doméstica y la atención posterior a la violación.
- Colaborar con las autoridades nacionales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las organizaciones profesionales, colegas de otras disciplinas, proveedores del sector privado y los medios de comunicación para prevenir y abordar las consecuencias de la violencia contra la mujer, y comunicarse con las entidades correspondientes para proporcionar una red de seguridad eficaz para las mujeres que sufren violencia.

Asimismo, recomendamos que los ginecólogos y obstetras:

- Abogar por estrategias para abordar la violencia contra las mujeres en sus comunidades, pueblos, ciudades o países y colaborar con la sociedad civil y las organizaciones voluntarias, especialmente las organizaciones de derechos y salud de las mujeres, que defienden a las mujeres afectadas por la violencia.
- Concienciar sobre la violencia y su impacto negativo sobre la salud y el bienestar de las mujeres y sobre estrategias para abordarlo con sus colegas u otros médicos especialistas, otros proveedores de atención de la salud y gestores y desarrolladores de políticas de salud.
- Desarrollar la capacidad de los proveedores de la salud mediante la integración de la violencia contra las mujeres en los programas educativos para los residentes de obstetricia y ginecología y estudiantes de enfermería y partería.
- Investigar y aprender sobre los grados, tipos, factores de riesgo y consecuencias adversas para la salud, cuándo y cómo identificarlos y cómo brindar apoyo de primera línea, atención de la salud integral, incluso para la salud mental, y derivaciones correspondientes.
- Fortalecer los sistemas de salud para proporcionar atención y servicios enfocados en las mujeres para sobrevivientes de violencia
- Garantizar que las asociaciones miembros incluyan la violencia contra las mujeres como un tema de su congreso nacional, con la participación de actores políticos y otras partes relevantes

Pronunciamento de la FIGO

15 de octubre de 2018

- Asumir la responsabilidad de identificar y proporcionar atención respetuosa, confidencial y eficaz para las mujeres que sufren violencia, incluidos brindar apoyo de primera línea y asistir a las mujeres en el procesamiento judicial de casos de abuso sexual y violación, si desean hacerlo, con documentación rigurosa y confidencial de la evidencia en línea con los requisitos nacionales para denuncias, y rendir cuentas por dicha responsabilidad.
- Brindar apoyo a sus pacientes que sufran violencia, incluido a través de derivaciones activas a apoyo psicológico y servicios legales
- Garantizar que su propio entorno laboral permanezca libre de acoso y abuso.

Río de Janeiro, 16 de octubre de 2018.